



## "AÑO DE LA UNION NACIDNAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 052 -2009

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74712 de fecha 10 Marzo 2009 por el qual la Empresa "A.F.GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 008-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPDRTIVA EL INTERIDR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - PISD DE ADDQUIN Y SARDINEL "en el Parque 20nal Lioque Yupanqui- Distrito de los Olivos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC Nº 008-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJDRAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI – PISO DE ADOQUIN Y SARDINEL" ubicado en el Parque Lloque Yupanqui- Distrito de los Olivos con la Empresa Contratista "A.F.GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 18,787.71 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 07 dias calendarios.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General Nº 282-2008, se conformo el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 23 de Enero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la descripción de la obra anies mencionada.

Qué, con Carta Nº 008-2009-ASS/SUP-SERPAR £IMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervision de Obra, informe Nº 045-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009 de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe Nº 141-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009 de la Gerencia Técnice dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por D.L. Nº 19943, Ordenanza Nº 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Confrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L. Nº 1017 y D.S. Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

••
SERIES OF THE SE



AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.D PAGADO	<b>3</b> 1.	Or.
1.3.1 Contrato principal	15,787,99	
1.1.2 Reintegros	D.DD	<b>15</b> ,787. <b>9</b> 9
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	2,999,72	101.01.00
1.1.4 LG.V. Reintegros	D.DD	2,999.72
TOTAL		18,787.71
1.2.D AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	15,787.99	
1.2.2 Reintegro contrato principal	<b>D</b> .O0	15,787.99
1.2.3 LG.V. Contrato principal	2,999.72	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	2,999.72
TOTAL		18,787.71
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
E.G.V.		0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	D.DD	D.0D

"A.F.GASANT E.I.R.L." de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLDQUE inversión total ascendente a S/. 18,787.71 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., eguin detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNOO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista Nº 0011-0172-9800013317-47 del Banco Continental.

% N.B. 571	د از	
	GERVICIO <b>registrase comuniquese; cumpl</b> Municipalidad metropolitama de Lima	ASE Y ARCHÍVESE.
Offictor ( )	Transcripción Nº	
OT TUN	A: UAB	
EP	Para conceimiento y fines con transcribir:	·3///
2050	transcribir: 166 de fecius 2 5 MAN 2009	JORGE HUR
CA	DE UMA	SERVICE MUNICIPALID
14	Lie, Adi. ELVIE CARDINAS PAJUELO	

JORGE HURTADO HERRERA

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES
MINICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA